

dictada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 31 de marzo de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión de Evaluación del Profesorado por la que se le deniega la concesión de tres quinquenios de docencia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 16 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo número 610 de 1993, interpuesto por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en nombre y representación de don Santiago López Moreda, contra las resoluciones referidas en el primer fundamento, debemos confirmar y confirmamos las mismas por ser ajustadas a derecho, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas causadas en el procedimiento.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 21 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2512

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 948/1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 183/1993, promovido por don Francisco Vinagre Jara.

En el recurso contencioso-administrativo número 183/1993, seguido a instancia de don Francisco Vinagre Jara, y que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada el día 30 de octubre de 1991, solicitando reconocimiento del derecho a percibir, desde el día 17 de julio de 1991, complemento retributivo», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 21 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de don Francisco Vinagre Jara, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud dirigida a la Universidad de Extremadura sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino con el incremento previsto en el artículo 33.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para

el ejercicio de 1991, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme al ordenamiento jurídico. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

Badajoz, 9 de enero de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2513

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 947/1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 1.273/1992, promovido por don Florencio Vicente Castro.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.273/1992, seguido a instancia de don Florencio Vicente Castro, y que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada el día 30 de octubre de 1991, solicitando reconocimiento del derecho a percibir, desde el día 17 de julio de 1991, complemento retributivo», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 21 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de don Florencio Vicente Castro, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud dirigida a la Universidad de Extremadura sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino con el incremento previsto en el artículo 33.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1991, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme al ordenamiento jurídico. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

Badajoz, 9 de enero de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2514

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Educación de Burgos.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, el plan de estudios de Licenciado en Humanidades (primer ciclo) queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 11 de enero de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO 2-A

Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE BURGOS

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HUMANIDADES

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Tot.	Teó.	Prác.		
1º	1	Geografía Humana	<i>Geografía Humana</i>	6	4	2	Geografía de la sociedad humana y de sus relaciones con el medio, introduciendo el estudio de la población, de las actividades económicas y de los paisajes rurales y urbanos.	Geografía Humana
1º	1	Historia	<i>El marco espacial y temporal del pasado: métodos y técnicas para su determinación</i>	3'6	2,2	1'4	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales a través de la Arqueología.	Arqueología Prehistoria Hª Antigua Hª Medieval Hª Moderna
1º	1	"	<i>El proceso de hominización. Las jefaturas y las sociedades complejas</i>	3'6	2'4	1'2	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales en la Prehistoria.	"
1º	1	"	<i>Historia del mundo antiguo</i>	3'6	2	1'6	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales durante la Antigüedad.	"
1º	1	"	<i>La civilización feudal</i>	3'6	2	1'6	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales en la Edad Media.	"
1º	1	"	<i>Historia del mundo Moderno</i>	3'6	2	1'6	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales en la Edad Moderna.	"
1º	1	Historia del Arte	<i>Introducción a la Historia del Arte</i>	4	2'8	1'2	Estudio de las principales manifestaciones artísticas a lo largo de la Historia que se relacionan más directamente con nuestro presente.	Hª del Arte Estética y Teoría de las Artes

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Tot.	Teó.	Prác.		
1º	1	"	<i>Estética y Teoría de las artes</i>	4	2,8	1,2	Estudio de las principales manifestaciones artísticas a lo largo de la Historia que se relacionan más directamente con nuestro presente.	"
1º	1	Historia del pensamiento filosófico y científico	<i>Historia del Pensamiento</i>	8	4,5	3,5	Estudio de las grandes etapas de la reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la Filosofía. Historia de la Ciencia y de la Técnica.	Filosofía Fª del Derecho, Moral y Política. Fª de la Ciencia. Lógica y Fª de la Ciencia.
1º	1	Latín y cultura clásica	<i>Lengua Latina</i>	4	2	2	Introducción al conocimiento de la lengua latina a través de los textos.	Filología Latina. Filología Griega
1º	1	Latín y cultura clásica	<i>Cultura y Lengua Griega</i>	4	2,5	1,5	Estudio de la cultura y lengua griegas a través de los textos.	Filología Griega. Filología Latina.
1º	1	Lengua extranjera moderna y su Literatura	<i>Lengua Francesa I / Lengua Inglesa I</i>	6	4	2	Formación básica en la descripción y el uso de la lengua elegida por el alumno.	Filología correspondiente
1º	1	Lengua extranjera moderna y su Literatura	<i>Literatura Francesa / Inglesa</i>	6	4	2	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura correspondiente a la Lengua elegida.	Filología correspondiente
1º	1	Lengua y Literatura	<i>Lengua Española</i>	6	4	2	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua Española	Filología Española
1º	1	Lengua y Literatura	<i>Historia de la Literatura Española</i>	6	4	2	Estudios histórico y filológico de las principales etapas, movimientos y obras de la Literatura Española	Filología Española

ANEXO 2-C

Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas	
				(1)	172
				— por ciclo (I)	66
				— por curso	2º
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Tot.	Teó.	Prá.		
ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO					
(El alumno que opte por este recorrido realizará un total de 172, créditos, de los que 66 deben ser de I Ciclo)					
CICLO I					
<i>La Arqueología: fuentes de información y técnicas de estudio de las sociedades</i>	4	2	2	Métodos instrumentales de investigación del comportamiento humano y su desarrollo a través de los restos materiales en relación con la organización social, entorno ambiental, paisaje, territorio, asentamiento, subsistencia y tecnología.	Prehistoria Arqueología
<i>La Prehistoria europea</i>	4	2'5	1'5	Aspectos generales y metodología de análisis de las culturas prehistóricas del continente, con especial atención a la Península Ibérica.	Prehistoria
<i>Faleografía española</i>	8	4	4	Estudio, fundamentalmente desde el punto de vista práctico, de la escritura y de los escritos, para facilitar la investigación directa en los archivos.	Ciencias y Técnicas Historiográficas
<i>Patrimonio histórico de la Antigüedad</i>	4	3	1	Descripción, análisis y metodología del patrimonio histórico, literario, arqueológico, epigráfico y numismático de la España Antigua, con especial referencia a la zona castellano-leonesa	Historia Antigua
<i>La civilización cristiana medieval en España</i>	7	4'5	2'5	Estudio de los principales procesos sociales y culturales de la España cristiana medieval..	Historia Medieval
<i>La civilización islámica medieval en España</i>	6	4	2	Exposición de los fundamentos sociales y culturales de la civilización islámica de la Península Ibérica	Historia Medieval
<i>Las culturas de América a la llegada de los españoles</i>	5	4	1	Patrimonio cultural de latinoamérica en el momento en que los españoles entraron en contacto con el Nuevo Mundo.	Historia de América
<i>Instrumentos y técnicas de análisis del territorio</i>	6	2	4	Métodos de obtención, análisis y tratamiento de materiales susceptibles de uso en el estudio del territorio.	Geografía Humana. Análisis Geográfico Regional
<i>Patrimonio natural</i>	4	2	2	Paleopaisajes. Los espacios naturales en el entorno de las grandes ciudades. Problemas medioambientales. Gestión y utilización de los espacios naturales.	Geografía Humana
<i>Los grandes movimientos artísticos I</i>	4	2'8	1'2	Estudio de los distintos aspectos históricos y formales ligados a los hechos artísticos de la Antigüedad y Medioevo.	Historia del Arte
<i>Bases socioeconómicas e ideológicas del Siglo de Oro Español</i>	8	5'5	2'5	Estudio de las estructuras socioeconómicas y del contexto ideológico-religioso de la España del Siglo de Oro y de su influencia en las distintas manifestaciones culturales.	Historia Moderna
<i>Sociedad y economía de la América española.</i>	6	4	2	Bases socioeconómicas de LatinoAmérica durante la Edad Moderna.	Historia de América

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas	
				(1)	172
				— por ciclo (1)	64
				— por curso	2ª
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Tot.	Teó.	Prác.		
ESPECIALIDADES: LENGUAS APLICADAS					
(El alumno que opte por este recorrido realizará un total de 172 créditos, de los que 64 deben de ser de I Ciclo)					
CICLO I					
<i>Lengua Inglesa II</i>	6	4	2	Comprensión y expresión escrita. de la lengua inglesa	Filología Inglesa
<i>Fonética y Fonología Inglesa</i>	6	4	2	Estudio de la Fonética y Fonología segmental y suprasegmental de la Lengua Inglesa. Teoría y práctica..	Filología Inglesa
<i>Lengua Francesa II.</i>	6	4	2	Análisis de la lengua escrita. Comprensión y expresión escrita de la Lengua Francesa.	Filología Francesa
<i>Fonética y Fonología Francesa</i>	6	4	2	Fonética y Fonología. Teoría y práctica. Estudio de la Lengua Francesa en sus aspectos comunicativos.	Filología Francesa
<i>Teoría de la Literatura</i>	8	5	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales en la investigación del fenómeno literario.	Teoría de la Literatura
<i>Gramática Española I</i>	6	4	2	Profundización en la descripción de las normas y usos de la lengua-española. Estudio especial de los planos fonético y morfológico.	Filología Española
<i>Semántica</i>	4	3	1	Teorías del signo. Descripción de las dimensiones significativas. Estudio de los problemas relativos a la significación, aplicado con preferencia a la lengua española.	Lingüística General
<i>Literatura Española: Edad Media y Renacimiento</i>	6	4	2	Estudio de la historia de la Literatura Española en la Edad Media y Renacimiento.	Filología Española
<i>Literatura Latina</i>	4	2	2	Estudio histórico-literario de las principales etapas, autores y textos de la literatura latina.	Filología Latina
<i>Cultura Clásica Latina</i>	4	2	2	Estudio de aspectos concretos de la lengua y cultura latina, su trascendencia y continuidad en las lenguas modernas.	Filología Latina
<i>Literatura Griega I</i>	4	3	1	Estudio histórico y filológico de los distintos géneros literarios, autores y obras de la Literatura Griega en época arcaica y clásica.	Filología Griega
<i>Tradición Clásica I</i>	4	3	1	Estudio de la tradición clásica a partir de los elementos temáticos y de composición en las obras de las literaturas modernas	Filología Griega

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad

NOTA: La Universidad reconocerá especializaciones en "Patrimonio Histórico" y en "Lenguas Aplicadas" a los alumnos que cursen y superen el total de créditos consignados a cada especialidad en las asignaturas optativas. Los alumnos que no sigan expresamente alguno de los dos itinerarios obtendrán el Título de Humanidades sin especificación de especialidad alguna.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

DE BURGOS

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN HUMANIDADES

2. ENSEÑANZAS DE

1º y 2º

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION (Ley 12/1984, de 26 de Mayo; BOE, 27-V-84)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

316

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

1. ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO

Ciclo	CURSO	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Elección (5)	Trabajo Fin de Carrera	Total
I Ciclo	1º	72					72
	2º			66	18		84

2. ESPECIALIDAD: LENGUAS APLICADAS

Ciclo	CURSO	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Elección (5)	Trabajo Fin de Carrera	Total
I Ciclo	1º	72					72
	2º			64	20		84

(1) Se indicará lo que corresponda

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones de R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO (6).6. NO SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:(7) PRACTICAS EN EMPRESAS TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD OTRAS ACTIVIDADES (PRACTICAS EN CENTROS DOCENTES)

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

— ID. DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1º CICLO 2 AÑOS— 2º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

A.- ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO

Año Académico	Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos
1	72	45	27
2	66	40,3	25,7

(No se computan los créditos de libre elección)

B.- ESPECIALIDAD: LENGUAS APLICADAS

Año Académico	Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos
1	72	45	27
2	64	42	22

(No se computan los créditos de libre elección)

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc.

(9) Se expresará lo que corresponde según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R. D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R. D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º, R. D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R. D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimientos. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (4) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones de R. D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

.

1.
 - a) El régimen de acceso al IIIº Ciclo de la Licenciatura en Humanidades se aplicará según lo establecido por O. M. de 10-XII-93 (B.O.E. de 27-XII-93).
 - b) No procede la incompatibilidad entre las asignaturas del Plan de Estudios.
 - c) El periodo de escolaridad mínimo será de 4 años.
 - d) No procede
- 2.
3. Tal y como se indica en el R. D. de Directrices Generales Comunes (1497/1978) para los Planes de Estudio de un Ciclo, la carga lectiva se encuentra entre 60 y 90 créditos por año y cumplen, en total, con el requisito mínimo de 300 créditos.
 - a) En el cómputo de créditos, la parte correspondiente a enseñanzas teóricas se ha dispuesto de modo que a lo largo de un curso académico de 30 semanas lectivas no se superen las 15 horas teóricas semanales.
 - b) En cuanto a los créditos de libre configuración se considera el número mínimo del 10% que resulta ser 32. Se propone una distribución de estos créditos a lo largo de los 3 últimos años, que podrían ser libremente configurados por el estudiante en función de criterios diversos (horarios, nuevas asignaturas de otras titulaciones, etc.).

2515

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 1992, en la que se establece el plan de estudios del título de Licenciado en Bioquímica, a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de noviembre de 1994, ha resuelto homologar la modificación

del plan de estudios de Licenciado en Bioquímica, a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, consistente en ampliar la relación de materias optativas que figuran en el plan de estudios, homologado por la Comisión Académica de este Consejo de fecha 28 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), añadiendo a las existentes las que figuran en el anexo adjunto.

Córdoba, 10 de enero de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.